



**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE  
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

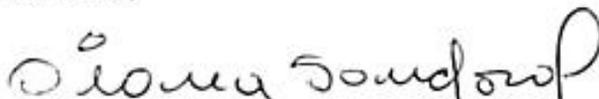
**CERTIFICA:**

Que mediante escritura pública 1684 del 1 de junio de 2022 de la notaria 36 del Círculo de Bogotá, el director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA- En uso de sus facultades, confirió poder especial para la representación judicial a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del año 2022, no se presentaron solicitudes de acciones de repetición ante el comité de Conciliación del Fondo Nacional de Vivienda, al igual se informa que no se tienen procesos judiciales de acciones de repetición activos en donde el Fondo Nacional de Vivienda funge como demandante; este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, modalidad M-73.6: Acción de Repetición-Certificado del comité de conciliación donde se encuentra la decisión y acciones de repetición y de acuerdo a la resolución reglamentaria Organiza 0047 del 29 de abril del 2021 expedida por la Contraloría General de la República

El presente se expide en la ciudad de Bogotá al 1 día del mes de julio de 2022.

2022/07/01 10:00 AM

  
**DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
C. C. No. 66.770.221 expedida en Palmira (Valle).

Elaboró: Felipe Vanegas   
Fecha: 1-7-2022